



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2020-181
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: VANESA ARCON
DEMANDADO: ASOCIACION CLINICA BAUTISTA

Barranquilla, Atlántico, 27 de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que, notificada la demanda al demandado en liquidación, no dio contestación oportuna. Está pendiente por fijar fecha para la realización de la audiencia de los artículos 77 y 80 del CPL. Ud. decide

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

De acuerdo al informe secretarial y revisado lo actuado, el despacho encuentra que la demanda fue notificada al liquidador de la demandada en debida forma el día 21 de junio 2021, sin que se hubiere contestado la misma, por lo que se tendrá como tal.

De otro lado, y de conformidad con lo previsto en Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de alcanzar los fines de la justicia dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 mediante el uso de las tecnologías que operan conforme a las TIC's, y al Decreto Presidencial número 806 del presente año, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

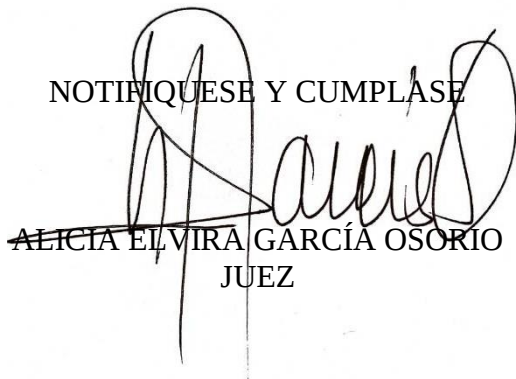
RESUELVE

Primero: Téngase por no contestada la demanda por parte la ASOCIACION CLINICA BAUTISTA en liquidación.

Segundo. Fijar el día el 30 de noviembre de 2021 a las 10:30 a.m., fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del CPLSS, cuya celebración será en plataforma virtual. -

Tercero: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 30 de agosto de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N°149
El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo